

Durante la última década el sistema tributario chileno ha sido objeto de reformas que le han dado mayor complejidad, en opinión de expertos en el área.

En ese sentido, las transformaciones han ido configurando un escenario en el cual las empresas han tenido que considerar, dentro de sus inversiones, un ítem para asesorarse frente a estos cambios, explica Ximena Niño, socia de Tax & Legal de Deloitte.

Los Convenios de Doble Tributación que Chile mantiene con 32 países; la incorporación de normativas que apuntan a "proteger la tributación en el país cuando se tienen inversiones controladas en el exterior", las llamadas CFC (Controlled Foreign Company); la reforma tributaria de 2014, que incorporó dos sistemas de tributación "profundamente diferentes entre sí", generando interacciones "no fáciles de administrar" y, finalmente, una regulación de los gastos deducibles de las bases impositivas "que no se ajusta a los tiempos que vivimos". Son algunos ejemplos que Niño enumera para graficar la complejidad de nuestro sistema tributario.

"Las grandes decisiones que se toman en las empresas -inversión, financiamiento y política de reparto de utilidades-, deben considerar las incidencias fiscales de tales decisiones. En todas las evaluaciones de proyectos,

CONSULTORÍA QUE APORTA VALOR Y CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS

Especialistas opinan que la comprensión del sistema tributario en Chile es compleja, por lo que una asesoría eficiente es clave para el cumplimiento de las normativas.



los efectos fiscales son significativos y, en ese sentido, la consultoría tributaria realizada por expertos es un punto de vista fundamental", advierte la ejecutiva.

Planificación

En años recientes, la Corte Suprema revirtió la definición de

"planificación tributaria", declarándola "inadmisible" como forma de optimizar los impuestos "por carecer de un fondo económico", explica Javier Jaque, miembro del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile.

Así, el especialista añade que el uso de la planificación, como medio

para optimizar la carga tributaria, "ha venido disminuyendo", especialmente luego de la entrada en vigencia de la norma antielusiva incorporada en 2014, a través de la Ley 20.780. De hecho, tras la aplicación de esta normativa, el uso de la planificación tributaria fue "erradicado del lenguaje tributario", indica Rodrigo Winter, socio del área Legal y Tributaria de PwC Chile, detallando que en los programas de estudio de las universidades el nombre y contenido de este curso fue modificado.

Sin embargo, a juicio de Jaque "es razonable que las empresas tomen acción sobre la optimización de la carga tributaria", en el sentido de que la planificación sea calificada como "no agresiva" o cuente con un argumento que tenga un fondo económico.

Algo que apunta al correcto cumplimiento tributario por parte de las empresas, "lo que está bastante lejos de realizar actos simulados para pagar menos impuestos u obtener devoluciones", aclara Niño.

"Los contribuyentes tienen derecho a optimizar su carga impositiva en la medida que consista en ordenar, proyectar o planificar sus actividades cuando el concepto esté dentro del ordenamiento jurídico y se encuentre dentro del ámbito de las operaciones de negocios de las compañías", detalla Jaque. ■